

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**
NIT. 892.115.155-4

Anexo No. 01 del Pliego de Condiciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DEL OFERENTE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CUIDADO INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE APOYO NUTRICIONAL Y FORMACIÓN CON PERTINENCIA CULTURAL EN COMUNIDADES WAYUU DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARÍA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Objetivos Componente 1:

Objetivo General
Mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y cuidado integral en las comunidades Wayuu del Resguardo de la Alta y Media Guajira en el municipio de Uribia, La Guajira.
Indicador del Objetivo
Tasa de cobertura de comunidades Wayuu del Resguardo en el municipio de Uribia con atención integral en seguridad alimentaria y cuidado integral, con cargo a la vigencia SGP-AESGPRI 2026. Línea base: 0,00 % (0 de 1.978 comunidades). Meta: 7,99 % (158 de 1.978 comunidades). Mejora: +7,99 pp. Indicador complementario: 2.859 personas = 1,91 % de 149.323. Fuente de verificación: actas de entrega firmadas, listados de asistencia e informes de supervisión.
Objetivos Específicos
- OE-1: Fortalecer los procesos comunitarios de formación en cuidado integral y seguridad alimentaria. - OE-2: Mejorar el acceso a alimentos con valor nutricional adecuado en comunidades Wayuu del Resguardo.

Objetivos Componente 2:

Objetivo General
Contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria en las comunidades Wayuu del Resguardo de la Alta y Media Guajira focalizadas en el municipio de Uribia, La Guajira.
Indicador del Objetivo
- Tasa de cobertura de comunidades Wayuu del Resguardo en el municipio de Uribia con apoyo en seguridad alimentaria, con cargo a la vigencia SGP-AESGPRI 2026. - Línea base: 0,00 % para esta intervención específica con cargo a SGP-AESGPRI vigencia 2026. - Meta: 3,94 % (78 de 1.978 comunidades). Mejora: +3,94 pp. - Indicador complementario: 1.372 personas = 0,92 % de 149.323. - Fuente de verificación: actas de entrega firmadas, listados de asistencia e informes de supervisión.
Objetivos Específicos
<u>OE-1</u>: Fortalecer los procesos comunitarios de formación en seguridad alimentaria con pertinencia cultural. <u>OE-2</u>: Mejorar el acceso a alimentos con valor nutricional adecuado en comunidades Wayuu del Resguardo.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARÍA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. *Dar estricto cumplimiento a la labor encomendada, así como las recomendaciones e instrucciones dadas por la administración municipal*
2. *Ejecutar el objeto del contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones económicas y financieras estipuladas.*
3. *Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la contratación.*
4. *Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.*
5. *Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.*
6. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.*
7. *Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la presente Selección, la propuesta y el contrato que se suscriba.*
8. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
9. *Radical la factura de cobro por el combustible entregado en virtud del contrato en el plazo convenido.*
10. *Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.*
11. *En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.*

COMPONENTES DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



Componente 1:

La alternativa de solución consiste en implementar una intervención integral orientada al mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y cuidado integral en comunidades Wayuu del Resguardo de la Alta y Media Guajira, mediante dos productos articulados: (i) servicio de educación informal comunitaria en seguridad alimentaria y cuidado integral, ejecutado como una actividad formativa agregada de tres bloques temáticos cuyo diseño curricular se desarrolla en este Documento Técnico; y (ii) entrega de kits de apoyo alimentario a los beneficiarios directos priorizados.

Esta alternativa responde de manera directa a las dos causas directas de la problemática identificada. La causa directa 1, débil desarrollo de procesos comunitarios de formación en cuidado integral y seguridad alimentaria, se aborda a través de la actividad de jornadas de capacitación comunitaria. La causa directa 2, acceso insuficiente a alimentos con valor nutricional adecuado en comunidades Wayuu del Resguardo, se atiende mediante el componente material de entrega de kits de apoyo alimentario, cuyo programa formativo incluye tres bloques temáticos desarrollados como diseño curricular en este Documento Técnico. La articulación de ambos componentes garantiza eficiencia operativa y cohesión metodológica, evitando reducir la intervención a una entrega aislada de bienes sin acompañamiento comunitario.

La solución es pertinente para las condiciones del territorio. La estrategia de nodos por corregimiento o agrupación de comunidades cercanas reduce el tiempo de desplazamiento, optimiza el uso del transporte y permite concentrar la jornada completa —entrega de kit y capacitación— en una sola visita territorial concertada con las autoridades tradicionales Wayuu.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS COMPONENTES

Producto 1 — Servicio de educación informal comunitaria en seguridad alimentaria y cuidado integral

El componente formativo consiste en la realización de jornadas de capacitación comunitaria presencial, organizadas como una actividad formativa agregada con un programa de seis horas de formación por beneficiario, distribuidas en tres bloques temáticos secuenciales. Las jornadas se desarrollan bajo un enfoque participativo, intercultural y comunitario, mediante diálogo de saberes que articula el conocimiento propio del pueblo Wayuu con contenidos técnicos en seguridad alimentaria y cuidado integral. La facilitación es bilingüe —Wayunaiki y Español— y cuenta con la participación de sabedores tradicionales Wayuu (Putchipü y Piache) como garantes de la pertinencia cultural. El programa formativo se organiza en puntos nodales territoriales por corregimiento o agrupación de comunidades. El diseño curricular detallado — objetivos, contenidos, duración y metodología de cada bloque temático— se desarrolla a continuación como parte del Documento Técnico del proyecto.

Módulo 1: "Cuidado Integral y Bienestar del Beneficiario"

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARÍA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Objetivo: Fortalecer las prácticas cotidianas de cuidado en el entorno del beneficiario y de la comunidad.

Contenidos:

- Organización del cuidado en el hogar y la comunidad.
- Prácticas de autocuidado e higiene personal.
- Identificación de signos de alerta en salud, especialmente en niños y adultos mayores.
- Atención prioritaria a integrantes en situación de mayor vulnerabilidad: niños menores de 5 años, mujeres gestantes y lactantes, adultos mayores.
- Rol de las autoridades tradicionales y mujeres Wayuu en los procesos de cuidado comunitario.

Duración: 2 horas.

Modalidad: Presencial con materiales didácticos bilingües (Wayuunaiki — Español).

Módulo 2: "Seguridad Alimentaria y Aprovechamiento Adecuado del Kit"

Objetivo: Fortalecer las prácticas de alimentación saludable y el aprovechamiento eficiente del apoyo alimentario recibido.

Contenidos:

- Conceptos básicos de seguridad alimentaria: disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento biológico.
- Características nutricionales de los alimentos del kit: proteínas (atún, frijol, garbanzo, lenteja), carbohidratos complejos (arroz, pasta, harina de maíz, maíz amarillo en grano), grasas saludables (aceite vegetal), calcio (leche en polvo) y energía (panela, chocolate, avena).
- Técnicas de preparación y conservación adecuada de cada ítem según las condiciones del territorio.
- Integración cultural del maíz amarillo en grano como alimento de arraigo en la dieta y tradiciones Wayuu.
- Organización del consumo familiar para maximizar la duración y el aporte nutricional del kit.

Duración: 2 horas.

Modalidad: Presencial con demostración práctica de preparación de alimentos.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Módulo 3: "Fortalecimiento Comunitario, Participación y Sostenibilidad"

Objetivo: Promover la corresponsabilidad comunitaria y el acompañamiento colectivo de las prácticas fortalecidas más allá del período de ejecución del proyecto.

Contenidos:

- Rol de los líderes y autoridades tradicionales Wayuu en la sostenibilidad de los procesos de bienestar comunitario.
- Mecanismos de seguimiento comunitario a las prácticas de cuidado y seguridad alimentaria.
- Articulación con la oferta institucional disponible en el territorio: puestos de salud, programas nacionales de SAN, entidades del sistema de protección social.
- Derechos de las comunidades Wayuu en materia de alimentación y salud en el marco de la Sentencia T-302 de 2017.
- Compromisos comunitarios para el acompañamiento colectivo de los procesos iniciados.

Duración: 2 horas.

Modalidad: Presencial con metodología de acuerdo comunitario y participación de sabedores Wayuu.

Producto 2 — Entrega del Kit Universal de apoyo alimentario y Kit+ a beneficiarios priorizados

El componente de dotación alimentaria consiste en la adquisición, ensamble, control de calidad y entrega territorial del Kit Universal de apoyo alimentario y Kit+ a los beneficiarios directos priorizados. El Kit Universal está compuesto por 13 ítems alimentarios seleccionados bajo los siguientes criterios: (i) aporte nutricional en los grupos de macronutrientes esenciales —proteínas, carbohidratos complejos y grasas saludables—; (ii) vida útil adecuada para las condiciones de almacenamiento en territorios dispersos y con limitaciones de refrigeración; (iii) disponibilidad en el mercado regional y nacional; (iv) pertinencia cultural, con inclusión del maíz amarillo en grano como alimento de especial arraigo en la cultura alimentaria Wayuu; y (v) accesibilidad en precio dentro del margen presupuestal por beneficiario definido en el análisis de mercado.

Los 365 Kit+ corresponden a una atención complementaria dirigida a beneficiarios del mismo universo priorizado que cuentan con disponibilidad de recursos de aportes adicionales. No constituyen una población beneficiaria adicional. Su composición replica los ítems del Kit Universal en cantidades reducidas, con el propósito de reforzar la disponibilidad alimentaria de los hogares focalizados.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARÍA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Componente 2:

La alternativa de solución consiste en implementar una intervención orientada al mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria en comunidades Wayuu del Resguardo de la Alta y Media Guajira, mediante dos productos articulados: (i) servicio de educación informal comunitaria en seguridad alimentaria con pertinencia cultural, ejecutado como una actividad formativa agregada de tres bloques temáticos cuyo diseño curricular se desarrolla en este Documento Técnico; y (ii) entrega de kits de apoyo alimentario a los beneficiarios directos priorizados.

Esta alternativa responde de manera directa a las dos causas directas de la problemática identificada. La causa directa 1, débil desarrollo de procesos comunitarios de formación en seguridad alimentaria con pertinencia cultural, se aborda a través de la actividad de jornadas de capacitación comunitaria. La causa directa 2, acceso insuficiente a alimentos con valor nutricional adecuado en comunidades Wayuu del Resguardo, se atiende mediante el componente material de entrega de kits de apoyo alimentario, cuyo programa formativo incluye tres bloques temáticos desarrollados como diseño curricular en este Documento Técnico. La articulación de ambos componentes garantiza eficiencia operativa y cohesión metodológica, evitando reducir la intervención a una entrega aislada de bienes sin acompañamiento comunitario.

La solución es pertinente para las condiciones del territorio. La estrategia de nodos por corregimiento o agrupación de comunidades cercanas reduce el tiempo de desplazamiento, optimiza el uso del transporte y permite concentrar la jornada completa —entrega de kit y capacitación— en una sola visita territorial concertada con las autoridades tradicionales Wayuu.

Descripción Detallada de los Componentes

Producto 1 — Servicio de educación informal comunitaria en seguridad alimentaria con pertinencia cultural

El componente formativo consiste en la realización de jornadas de capacitación comunitaria presencial, organizadas como una actividad formativa agregada con un programa de seis horas de formación por beneficiario, distribuidas en tres bloques temáticos secuenciales. Las jornadas se desarrollan bajo un enfoque participativo, intercultural y comunitario, mediante diálogo de saberes que articula el conocimiento propio del pueblo Wayuu con contenidos técnicos en seguridad alimentaria. La facilitación es bilingüe —Wayuunaiki y Español— y cuenta con la participación de sabedores tradicionales Wayuu (Putchipü y Piache) como garantes de la pertinencia cultural. El programa formativo se organiza en puntos nodales territoriales por corregimiento o agrupación de comunidades. El diseño curricular detallado —objetivos, contenidos, duración y metodología de cada bloque temático— se desarrolla a continuación como parte del Documento Técnico del proyecto.

Módulo 1: "Bienestar Familiar y Hábitos Alimentarios Saludables"

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARÍA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Objetivo: Fortalecer las prácticas cotidianas de alimentación saludable y hábitos familiares de bienestar nutricional en el hogar Wayuu.

Contenidos:

- ☐ Organización de la alimentación familiar y comunitaria.
- ☐ Prácticas de manipulación segura y conservación de alimentos.
- ☐ Identificación de signos de alerta nutricional, especialmente en niños menores de 5 años y mujeres gestantes y lactantes.
- ☐ Atención prioritaria a integrantes en situación de mayor vulnerabilidad nutricional: niños, mujeres gestantes y lactantes, adultos mayores.
- ☐ Rol de las autoridades tradicionales y mujeres Wayuu en los procesos de seguridad alimentaria familiar y comunitaria.

Duración: 2 horas.

Modalidad: Presencial con materiales didácticos bilingües (Wayuunaiki — Español).

Módulo 2: "Seguridad Alimentaria y Aprovechamiento Adecuado del Kit"

Objetivo: Fortalecer las prácticas de alimentación saludable y el aprovechamiento eficiente del apoyo alimentario recibido.

Contenidos:

- ☐ Conceptos básicos de seguridad alimentaria: disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento biológico.
- ☐ Características nutricionales de los alimentos del kit: proteínas (atún, frijol, garbanzo, lenteja), carbohidratos complejos (arroz, pasta, harina de maíz, maíz amarillo en grano), grasas saludables (aceite vegetal), calcio (leche en polvo) y energía (panela, chocolate, avena).
- ☐ Técnicas de preparación y conservación adecuada de cada ítem según las condiciones del territorio.
- ☐ Integración cultural del maíz amarillo en grano como alimento de arraigo en la dieta y tradiciones Wayuu.
- ☐ Organización del consumo familiar para maximizar la duración y el aporte nutricional del kit.

Duración: 2 horas.

Modalidad: Presencial con demostración práctica de preparación de alimentos.

Módulo 3: "Fortalecimiento Comunitario, Participación y Sostenibilidad"

Objetivo: Promover la corresponsabilidad comunitaria y el acompañamiento colectivo de las prácticas fortalecidas más allá del período de ejecución del proyecto.

Contenidos:

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARÍA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



- ☐ Rol de los líderes y autoridades tradicionales Wayuu en la sostenibilidad de los procesos de seguridad alimentaria comunitaria.
- ☐ Mecanismos de seguimiento comunitario a las prácticas de aprovechamiento alimentario y bienestar nutricional.
- ☐ Articulación con la oferta institucional disponible en el territorio: programas nacionales de SAN, entidades del sistema de protección social.
- ☐ Derechos de las comunidades Wayuu en materia de alimentación y salud en el marco de la Sentencia T-302 de 2017.
- ☐ Compromisos comunitarios para el acompañamiento colectivo de los procesos iniciados.

Duración: 2 horas.

Modalidad: Presencial con metodología de acuerdo comunitario y participación de sabedores Wayuu (Putchipü y Piache).

Producto 2 — Entrega del Kit Universal de apoyo alimentario y Kit+ a beneficiarios priorizados

El componente de dotación alimentaria consiste en la adquisición, ensamble, control de calidad y entrega territorial del Kit Universal de apoyo alimentario y Kit+ a los beneficiarios directos priorizados. El Kit Universal SAU está compuesto por 13 ítems alimentarios (118 unidades en total) seleccionados bajo los siguientes criterios: (i) aporte nutricional en los grupos de macronutrientes esenciales —proteínas, carbohidratos complejos y grasas saludables—; (ii) vida útil adecuada para las condiciones de almacenamiento en territorios dispersos y con limitaciones de refrigeración; (iii) disponibilidad en el mercado regional y nacional; (iv) pertinencia cultural, con inclusión del maíz amarillo en grano como alimento de especial arraigo en la cultura alimentaria Wayuu; y (v) accesibilidad en precio dentro del margen presupuestal por beneficiario definido en el análisis de mercado.

Los 405 Kit+ corresponden a una atención complementaria dirigida a beneficiarios del mismo universo priorizado que pertenecen a comunidades con disponibilidad de recursos de aportes adicionales bajo el principio de no transferencia AESGPRI. No constituyen una población beneficiaria adicional. Su composición replica los 13 ítems del Kit Universal en cantidades reducidas (31 unidades en total), con el propósito de reforzar la disponibilidad alimentaria de los hogares focalizados. En cuatro comunidades del Resguardo (Irrugay, Kayusirain, Marujuipa y Villa Lourdes), con saldo per cápita superior a tres veces el promedio del Resguardo, se entrega más de un Kit+ por persona para optimizar el uso del recurso disponible en cumplimiento del principio de no transferencia entre comunidades.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**
NIT. 892.115.155-4

REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIR EN LA OFERTA

El oferente deberá acreditar como mínimo, con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS Y REQUISITOS A ENTREGAR POR EL OFERENTE CON LA PROPUESTA

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ANTERIOR:

El MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA requiere que el proponente acredite experiencia en mínimo uno (1) y máximo diez (10) contratos terminados a satisfacción dentro de los últimos quince (15) años contados a la fecha de cierre del proceso, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior a los descritos a continuación, según corresponda:

El objeto de las contrataciones sobre las cuales desee acreditar experiencia deben ser similares al del presente proceso de selección, esto es: *realización de jornadas de capacitación y/o talleres sobre nutrición y/o seguridad ó autonomía alimentaria, debiendo al menos una de ellas ser en comunidades indígenas wayúu*, y de manera adicional deberá acreditar experiencia en:

- ✚ Máximo tres (3) contratos que correspondan o cuyo alcance incluya el suministro ó dotación de insumos alimenticios ó kits ó paquetes alimenticios en suma no inferior a 1.431 SMMLV.

Si el contrato hace referencia además de las áreas referenciadas, a otras áreas, la administración sólo tomará en cuenta aquellas que guarden relación al presente proceso, por lo que computará como valor de experiencia contractual las que tengan relación directa con el presente objeto.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Uribia se permite determinar que los códigos específicos sobre los cuales el oferente deberá acreditar experiencia —y será tomada hasta el tercer nivel por corresponder a la clasificación hasta la que registra la Cámara de Comercio—, según el objeto a contratar, corresponderá a los siguientes:

- Para el componente de insumos alimenticios:

CODIGO EN EL CLASIFICADOR INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN
---	-------------

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

50221101	Grano de cereal
504032/504232	maices secos/Maíces
50404500	lentejas
50401800 ó 5421800	Frijoles/frijoles secos
50221300	Harina/Harina y productos de Molino
50192901	Pasta sencilla o fideos
50221002	Harina
50161509	chocolates, azúcares, endulcorantes productos
12181602 ó 50 151500	Aceites naturales ó grasas y aceites vegetales comestibles
50131701	Productos de leche o mantequilla frescos

El oferente deberá acreditar experiencia en al menos 5 de los códigos señalados.

Para el componente de capacitación deberá acreditarse experiencia en al menos dos (2) de los siguientes códigos:

DESCRIPCIÓN	CODIGO EN EL CLASIFICADOR INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN
Socialización proyecto	931316	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
	931415	Desarrollo y Servicios Sociales
	861017	Servicios de capacitación vocacional-no científica

La anterior clasificación, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente, no será obligatoria, más sí deberá registrar experiencia con cualquiera de estas clasificaciones en el acápite de experiencia de su RUP, hasta el tercer nivel de clasificación.

En todo caso para los códigos de la experiencia, lo mismos serán exigidos por el Municipio hasta el tercer nivel, en razón a la actual clasificación de la Cámara de Comercio.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

La inscripción en el RUP debe estar vigente y en firme al momento de adjudicación del proceso.

En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia contractual exigida deberá ser aportada por los miembros del consorcio o unión temporal y que sumada sea la experiencia mínima solicitada, que se señala en este ítem. En estos casos cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menos una (1) experiencia, con independencia del valor de la misma.

Los contratos acreditados a través de las certificaciones deben cumplir las siguientes condiciones:

CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS A SATISFACCIÓN

Los contratos aportados como experiencia del proponente deben ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, y/o copia del contrato con su correspondiente copia del acta de recibo final, y/o copia del acta de recibo definitivo en el que se referencie y de cuenta de toda la información relevante del contrato y/o con el Acta de Liquidación. No se aceptarán auto certificaciones.

Las certificaciones que se anexas deberán corresponder a contratos cuyo objeto corresponda a las actividades a contratar mediante el presente proceso, cuya ejecución se haya efectuado dentro del rango en este ítem previsto.

Las certificaciones deberán contener:

- *Fecha De Inicio,*
- *Fecha De Terminación,*
- *Valor Total Ejecutado Expresado En Pesos Colombianos,*
- *Porcentaje De Participación Si Se Ejecutó En Unión Temporal ó Consorcio y Relación General De Los Trabajos Ejecutados.*
- *Nombre Del Contratante,*
- *Especificar Si Se Cumplió O No El Contrato*

Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida, deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información.

En el evento de presentarse más de Diez (10) certificaciones y/o copia del contrato, y/o copia del acta de recibo definitivo y/o copia de las actas de liquidación, serán tomadas por la administración municipal aquellas dos de mayor valor.

En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, EL MUNICIPIO las solicitará.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

TABLA No. 1 – EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,00
Enero de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.802,00
Enero de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000,00
Enero de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500,00
Enero de 2026 a la fecha	1.750.905,00

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EXPERIENCIA:

Los contratos aportados como experiencia específica del proponente deben ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, ó en su defecto con copia del contrato con su correspondiente copia del acta de recibo final, y/o copia del acta de recibo definitivo y/o copia de la certificación final de recibo en el que se reference y de cuenta de toda la información relevante del contrato y/o con el Acta de Liquidación.

Las experiencias que no cumplan la condición de Tiempo Ejecutado y/o no estén dentro del período anteriormente mencionado no se tendrán en cuenta.

En caso de optarse por certificaciones, éstas deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- ✓ *Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento*
- ✓ *Nombre del Contratista*
- ✓ *Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.*
- ✓ *Número del contrato (si tiene) Objeto del contrato*
- ✓ *Valor del contrato expresado en pesos colombianos*
- ✓ *Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes, año).*

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

- ✓ *Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación del mismo.*
- ✓ *Nombre y firma de quien expide la certificación.*

Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

El valor de cada contratación será ajustada atendiendo al valor del SMLMV de la presente vigencia, por lo cual el valor de la contratación de vigencias anteriores será llevada a SMLMV de la época de la celebración de contratación y convertida a la presente vigencia.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexasen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación de la experiencia el porcentaje de participación del integrante que acredita la experiencia. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato

En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia específica acreditada para el presente proceso será la sumatoria de los integrantes que la tengan, sin que incida el porcentaje de participación dentro del proponente plural. En todo caso, cada uno de los integrantes deberá adjuntar al menos una experiencia específica anterior.

2. GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS

El oferente deberá adjuntar con su propuesta garantía de mínimo UN (1) mes sobre los productos entregados en el Kit, en razón a un indebido almacenaje o transporte o fechas de vencimiento, que deteriore los insumos al momento de su uso.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**
NIT. 892.115.155-4

3. REQUISITOS ADICIONALES PARA EL COMPONENTE DE LOS INSUMOS A ENTREGAR EN EL KIT

1. El proponente deberá ser fabricante, distribuidor autorizado por el fabricante o por el distribuidor mayorista de los elementos a entregar. Para acreditar lo anterior, el oferente deberá aportar:
 - a) *Para acreditación de ser fabricante: En caso de ser persona jurídica, certificado de existencia y representación legal en el que se señale la condición de ser fabricante y en caso de ser persona natural, dicha inclusión debe aparecer expresa en el certificado de matrícula mercantil. En caso de ser fabricante debe contar con la marca registrada del producto ofrecido, lo cual debe ser acreditado con la oferta.*
 - b) *Para ser distribuidor autorizado por el fabricante: certificación expedida por el fabricante*
 - c) *Para ser distribuidor autorizado por el distribuidor mayorista: certificación expedida por el distribuidor mayorista.*

En caso de modalidad asociativa, este requisito deberá ser acreditado por al menos uno (1) de los integrantes del consorcio ó Unión Temporal.

2. *El oferente deberá relacionar en su propuesta técnica las marcas de los elementos ofrecidos, para los elementos que no son animales.*

4. REQUISITOS EN MATERIA DE VEHICULOS A OFRECER PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL

El proponente deberá ofrecer como mínimo cuatro (04) vehículos todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de 4 pasajeros, Full equipo, para facilitar el desplazamiento del equipo humano encargado de la ejecución del proyecto y de la verificación de las entregas.

Para acreditar lo anterior El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- *Copia de la Tarjeta de Propiedad de los vehículos, contrato de arrendamiento o carta de compromiso del propietario en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicatario el proponente, del presente proceso, le arrendará o hará entrega para la ejecución del proyecto del vehículo de su propiedad, debiendo anexar la correspondiente copia de la tarjeta de propiedad del mismo, de forma adicional*

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**
NIT. 892.115.155-4

- *Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT. Deberá anexar el seguro obligatorio de cada vehículo ofrecido. Lo anterior en caso de ser propietario o tenedor a título de arrendatario.*
- *Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos último modelo.*
- *El modelo de los vehículos no podrá ser inferior al 2015.*

Deberá diligenciar para tales efectos el siguiente Anexo

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CLASE	N° T.P.	SOAT		Tecno mecánicas	CANTID.
				desde	Hasta		
				Día/Mes/Año	Día/Mes/ /Año		

VEHICULOS TIPO CAMION PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES

El proponente deberá ofrecer como mínimo cuatro (4) vehículos tipo Camión con especificaciones tales como doble piso, furgón, estaca ó carrocería apropiada para el transporte debido de los productos requeridos.

Para acreditar lo anterior El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- *Copia de la Tarjeta de Propiedad de los vehículos, contrato de arrendamiento o carta de compromiso del propietario en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicatario el proponente, del presente proceso, le arrendará o hará entrega para la ejecución del proyecto del vehículo de su propiedad, debiendo anexar la correspondiente copia de la tarjeta de propiedad del mismo, de forma adicional*
- *Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT. Deberá anexar el seguro obligatorio de cada vehículo ofrecido. Lo anterior en caso de ser propietario o tenedor a título de arrendatario.*
- *Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos último modelo.*
- *El modelo de los vehículos no podrá ser inferior al 2010.*

Deberá diligenciar para tales efectos el siguiente Anexo

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CLASE	N° T.P.	SOAT		Tecno mecánicas	CANTID.
				desde	Hasta		

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**
NIT. 892.115.155-4

				Día/Mes/Año	Día/Mes/ /Año		

5. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL

El oferente deberá acreditar como mínimo el siguiente profesional, con su propuesta, para adelantar el proyecto requerido:

PERFILES REQUERIDOS

El oferente deberá acreditar como mínimo el siguiente profesional, con su propuesta, para adelantar el proyecto requerido en cada componente, así:

Componente 1

PERFIL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Coordinador General del Proyecto	1	Profesional en áreas administrativas, salud, económicas, contables o ciencias sociales	Profesional con experiencia general de mínimo tres (3) años, y experiencia específica como como Coordinador ó Director ó líder de proyectos en mínimo dos (2) proyectos de recuperación alimentaria ó nutrición, debiendo al menos uno (1) de ellos ser con población indígena wayúu.
Profesionales	2	Profesional en Nutrición y Dietética, Enfermería o Salud Pública.	Profesional con experiencia general de mínimo un (1) año y acreditar mínimo una (1) experiencia específica como coordinador, director, profesional líder, ó profesional de apoyo en la ejecución de proyectos sociales, nutricionales. De forma adicional, deberán acreditar experiencia como capacitador ó tallerista en el desarrollo de cualquiera de las siguientes componentes: ❖ <i>Cuidado Integral nutricional ó hábitos alimenticios adecuados</i> ❖ <i>hábitos alimenticios, y de forma adicional temas relacionados con Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) y/o Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).</i> ❖ <i>Seguridad Alimentaria</i> <i>Al menos una (1) de las experiencias aportadas por uno de los profesionales ofrecidos deberá ser en el contexto del Municipio de Uribia.</i>



CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS

			<i>Con el personal propuesto deberá acreditarse experiencia en al menos dos de los tres (3) componentes de capacitación señalados. Al final debe acreditarse que los dos (2) profesionales ofrecidos, sumados, ofrecen experiencia en al menos 2 de los componentes.</i>
Sabedores	2	Piache - Sabedor en medicina tradicional Wayúu. Cumpliendo a su vez la función de Interprete (Wayuunaiki - Español).	Acreditar su condición de Pieche - Sabedor en medicina tradicional Wayúu a través de autoridades tradicionales que así lo certifiquen. Acreditar al menos una (1) Experiencia previa actuando como facilitador en proyectos de salud en el territorio.
Auxiliar Logístico	2	Persona que acredite ser miembro de comunidad wayuu. <i>Deberán acreditar el manejo de la lengua wayúu.¹</i>	Mínimo una (1) experiencia en el desarrollo de actividades logísticas o asistenciales en proyectos sociales o comunitarios con población wayúu

Componente 2

PERFIL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Coordinador General del Proyecto	1	Profesional en áreas administrativas, salud, económicas, contables o ciencias sociales	Profesional con experiencia general de mínimo tres (3) años, y experiencia específica como como Coordinador ó Director ó líder de proyectos en mínimo dos (2) proyectos de recuperación alimentaria ó nutrición, debiendo al menos uno (1) de ellos ser con población indígena wayúu.
Profesionales	2	Profesional en Nutrición y Dietética, Enfermería o Salud Pública.	Profesional con experiencia general de mínimo un (1) año y acreditar mínimo una (1) experiencia específica como coordinador, director, profesional líder, ó profesional de apoyo en la ejecución de proyectos sociales, nutricionales. De forma adicional, deberán acreditar experiencia como capacitador ó tallerista en el desarrollo de cualquiera de las siguientes componentes: ❖ <i>Cuidado Integral nutricional ó hábitos alimenticios adecuados</i> ❖ <i>hábitos alimenticios, y de forma adicional temas relacionados con Enfermedades Diarreicas</i>

¹ Para acreditar el manejo de la lengua wayuu deberá adjuntar la certificación en la que acredite el manejo de la lengua, otorgado por la secretaría de asuntos indígenas del respectivo Municipio o la autoridad tradicional, en ambos casos indicando claramente que maneja la lengua.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**
NIT. 892.115.155-4

			Agudas (EDA) y/o Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). ❖ Seguridad Alimentaria Al menos una (1) de las experiencias aportadas por uno de los profesionales ofrecidos deberá ser en el contexto del Municipio de Uribia. Con el personal propuesto deberá acreditarse experiencia en al menos dos de los tres (3) componentes de capacitación señalados. Al final debe acreditarse que los dos (2) profesionales ofrecidos, sumados, ofrecen experiencia en al menos 2 de los componentes.
Sabedores	2	Piache - Sabedor en medicina tradicional Wayúu. Cumpliendo a su vez la función de Interprete (Wayuunaiki - Español).	Acreditar su condición de Piache - Sabedor en medicina tradicional Wayúu a través de autoridades tradicionales que así lo certifiquen. Acreditar al menos una (1) Experiencia previa actuando como facilitador en proyectos de salud en el territorio.
Auxiliar Logístico	2	Persona que acredite ser miembro de comunidad wayuu. Deberán acreditar el manejo de la lengua wayúu.²	Mínimo una (1) experiencia en el desarrollo de actividades logísticas o asistenciales en proyectos sociales o comunitarios con población wayúu

CONCEPTOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

Los conceptos de experiencia general y experiencia específica, en lo referente al equipo de personal, se definen de la siguiente manera:

El proponente seleccionado deberá contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de las labores, no obstante lo anterior, los proponentes deberán ofrecer como mínimo el personal que se relaciona a continuación.

Los conceptos de experiencia general y experiencia específica, en lo referente al equipo de personal, se definen de la siguiente manera:

Se entiende por experiencia general, la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012, que se verificará anexándose por el proponente la certificación de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, expedido por la respectiva institución, debidamente acreditada ante el ministerio de educación, ó en caso de no adjuntarse esta información, se computará el término de

² Para acreditar el manejo de la lengua wayuu deberá adjuntar la certificación en la que acredite el manejo de la lengua, otorgado por la secretaría de asuntos indígenas del respectivo Municipio o la autoridad tradicional, en ambos casos indicando claramente que maneja la lengua.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

la experiencia general con base en la fecha que se indique en el acta de grado, o título profesional o matrícula profesional.

Se entiende por experiencia general la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto Ley 19 de 2012.

Para su verificación, el proponente deberá anexar certificación de terminación y aprobación del pensum académico expedida por la respectiva institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de no aportarse dicha certificación, el término de la experiencia general se contabilizará a partir de la fecha señalada en el acta de grado, diploma o matrícula profesional, según corresponda. La experiencia general corresponderá al ejercicio profesional acreditado mediante certificaciones laborales o contractuales, contabilizado a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, *por lo que además de la certificación de estudios deberá adjuntar las correspondientes certificaciones que permitan el computo de su experiencia general.*

En cuanto a la experiencia específica, esta se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio, la cual será contabilizada siempre que se acredite con las respectivas certificaciones ó a través de los medios dispuestos en este anexo. Así, la experiencia específica es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y las actividades descritas objeto del proceso de selección.

Cada profesional propuesto deberá acreditar, mediante copia legible de la matrícula y del certificado de vigencia de la misma, que está autorizado para ejercer la profesión correspondiente.

Toda la experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación emitida por la empresa o entidad donde laboró el profesional, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar información complementaria a los certificados de experiencia específica exigidos. La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Así, las certificaciones de experiencia específica de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. Estas certificaciones deberán determinar: el objeto del proyecto, el cargo desempeñado, el metraje del proyecto y el tiempo durante el cual, el profesional, ejerció dicho cargo o participó en el proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación. Formato: día/mes/año).

En el evento de que el oferente pretenda acreditar para su equipo profesional auto certificaciones³, deberá de manera adicional optar por las siguientes alternativas para efectos de la comprobación del vínculo de trabajo:

³ Se entiende por auto certificaciones constancias emitidas por el mismo oferente, para pretender validar experiencia anterior del personal propuesto. Igualmente se entiende que resulta una auto certificación, aun en el evento en que sea otorgado por sólo un integrante, cuando la propuesta se presente bajo la forma asociativa de consorcio o unión temporal.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

OPCIÓN 1: Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto ó programa) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados por el profesional/técnico/tecnólogo ofrecido, así como la fecha de inicio y terminación de la ejecución de las actividades y/o productos.

OPCIÓN 2: Certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó integrante de la modalidad asociativa, es decir la contratante del profesional/técnico/tecnólogo, ejecutó el proyecto, y de forma adicional adjuntar alguna de las siguientes evidencias: copias de actas de comités con la entidad para la cual se desarrolló el proyecto, remisión de oficios dirigidos a la con la entidad para la cual se desarrolló el proyecto, etc) en el que se evidencie la participación en el mismo del profesional/técnico/tecnólogo propuesto.

OPCIÓN 3: En el evento de no disponerse de las certificaciones o evidencias de que tratan los literales anteriores, además de adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó integrante de la modalidad asociativa lo ejecutó, copia del contrato de prestación de servicios o el documento que corresponda, y se evidencien las actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el oferente ó integrante de la modalidad asociativa o su representante, así como copia de las planillas de pago de la seguridad social durante el periodo contratado. Estas planillas deberán guardar correspondencia en su periodo a la del periodo auto certificado de actividades, así como al periodo del contrato de prestación de servicios presentado.

OPCIÓN 4: En el evento de que el profesional/técnico/tecnólogo ofrecido mantenga vínculo laboral con el oferente ó integrante de la modalidad asociativa y por tal virtud hizo parte de los diferentes proyectos adelantados por el proponente ó integrante de la modalidad asociativa, se deberá adjuntar copia del contrato laboral donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados (las cuales deben guardar correspondencia con la auto certificación entregada y el proyecto contratado), así como certificación del proponente ó integrante de la modalidad asociativa de que está afiliada dicha persona desde su periodo de vinculación laboral, o certificación vigente de las empresas con las que mantiene afiliación al sistema integral de salud, ó copias de las planillas de pago de aportes ó o resumen de pago de las mismas. Y de forma adicional, adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó el integrante de la modalidad asociativa lo ejecutó.

PRECISIONES FINALES SOBRE LA FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIAS A TRAVES DE AUTOCERTIFICACIONES

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información que requiera de la propuesta y de acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios y de solicitar en caso de estimarlo, las aclaraciones o documentación que considere convenientes.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para verificar ni evaluar la experiencia profesional.

Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

El proponente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que si su propuesta resulta elegida se compromete a tener durante el la ejecución del proyecto, el profesional arriba mencionado con las condiciones con las cuales fue presentada la propuesta, salvo caso fortuito debidamente comprobado por EL MUNICIPIO de Uribia, caso en el cual el Contratista deberá garantizar un profesional con las mismas características técnicas.

EL PROPONENTE seleccionado no podrá cambiar los profesionales propuestos. En caso de fuerza mayor comprobable, de conformidad con lo establecido en la ley, iniciada la ejecución del estudio y se requiera cambiar a alguno de los profesionales, el Contratista deberá demostrar clara y plenamente el motivo, y el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al del profesional que va a sustituir. Para la aceptación del nuevo profesional se evaluará la experiencia específica por parte de la Oficina Asesora de Planeación del MUNICIPIO de Uribia, acorde con éstos Pliegos de Condiciones.

El NO cumplimiento de estos requisitos dará lugar a rechazo de la propuesta.

Las certificaciones que adjunte el personal deben ser expedidas por la entidad contratante, y aparecer expreso el tipo de servicio en el cual se desempeñó.

En el caso que las acreditaciones que se presenten relativas a la experiencia del equipo profesional propuesto no cumplan con los requisitos exigidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia, constituyéndose en causal de rechazo de la propuesta.

Otros aspectos relacionados con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1) El oferente deberá presentar con su propuesta, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal principal requerido y personal mínimo requerido, para la ejecución del contrato indicando el cargo a desempeñar en el proyecto, la formación académica, la experiencia específica y el tiempo de dedicación.

Los soportes para acreditar las condiciones mínimas exigidas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

___ Para los profesionales del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula y/o tarjeta profesional partir de cuya fecha de expedición se iniciará el cómputo de la experiencia.

___ Los postgrados se acreditarán mediante la copia de los diplomas respectivos o de las actas de grado. Igualmente, podrán ser acreditados mediante certificados en los que conste la obtención del título.

___ La experiencia general y específica se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante, o supervisor en el que conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información:

- *Nombre del contratante*
- *Nombre del contratista*
- *Objeto del contrato,*
- *Valor del contrato, en el evento de que el perfil lo exija*

 Calle 12 N. 8 - 61

 resguardoindigena@uribia-laguajira.gov.co

 contactenos@uribia-laguajira.gov.co • alcaldia@uribia-laguajira.gov.co

 <http://www.uribia-laguajira.gov.co/>

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

- Cargo desempeñado
- Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato, en el evento de que el perfil lo exija
- Fecha de la certificación

2) Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con EL MUNICIPIO DE URIBIA.

3) Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.

4) Garantizar que el equipo de trabajo principal será el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, se hace necesario vincular un reemplazo, por uno de menor calidad, o de menor experiencia general o específica a las soportadas en el proceso de selección que, sin embargo, cumpla con las exigencias mínimas establecidas en el pliego de condiciones, se impondrá un descuento a cargo del Contratista y a favor de EL MUNICIPIO DE URIBIA, correspondiente al 0.1% del valor del contrato por cada día de permanencia del personal que no reúne las condiciones ofrecidas en la propuesta. En caso de presentarse la ausencia injustificada, durante la ejecución del contrato, de uno o algunas de las personas que conforman el equipo de trabajo principal, por cada día, procederá la aplicación de las multas previstas.

5) Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el Contratista requiera cambiar dicho profesional ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente pliego de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.

6) Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución de la Contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL MUNICIPIO DE URIBIA, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.

7) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra EL MUNICIPIO DE URIBIA, por causa o con ocasión del contrato.

FORMA DE ACREDITAR LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARÍA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Para la acreditación de las condiciones de idoneidad y experiencia del recurso humano solicitado, se requerirá que el oferente adjunte a las hojas de vida del personal en su propuesta mínimo los siguientes documentos soportes:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Diploma o acta de grado.
- Antecedentes disciplinarios / fiscales / judiciales.
- Certificación de experiencia en los términos descrito en este documento.
- Carta de intención suscrita por la persona ofrecida.

Para acreditar el manejo de la lengua wayúu deberá, deberá adjuntar la certificación en la que acredite el manejo de la lengua, otorgado por la secretaría de asuntos indígenas del respectivo Municipio o la autoridad tradicional, en ambos casos indicando claramente que maneja la lengua.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y DETALLE COMPONENTE DE CAPACITACIONES.

El oferente deberá presentar una propuesta técnica que contenga la metodología del trabajo a desarrollar, así como incluir cronograma de actividades e identificación del esquema operativo propuesto para la realización de actividades. Dentro de la misma deberá incluir el temario ofrecido, así como un cronograma de las capacitaciones ofrecidas con intensidad horaria.

7. INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL

Comprometidos con el bienestar general y superación de la pobreza extrema de nuestra comunidad, se requiere que los proponentes dentro de sus ofertas acrediten que mínimo 8 de las personas ofrecidas cuentan con domicilio o residencia en el Municipio de Uribe, condición que deberá acreditarse mediante certificados de vecindad expedidos con no más de 30 días anteriores al cierre del proceso de selección por el secretario de gobierno y asuntos administrativos del Municipio, u otorgados por la autoridad tradicional de donde tienen domicilio, debiendo en todo caso ser en jurisdicción del Municipio de Uribe.

Original Firmado

NEREIDA OLIDEY HENRÍQUEZ GÓMEZ

Secretario de Asuntos Indígenas Municipal